



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que, la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción prevención protección restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que, para el cumplimiento de las funciones, realiza acciones que se orientan en el desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión para lograr una forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad solidaridad y corresponsabilidad.

Que, en el anterior contexto, el Director de Transferencias, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de NOVENTA Y SIETE (97) personas naturales quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión para apoyar a la Dirección de Transferencias y la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias en el cumplimiento de las funciones de su cargo conforme a lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante como la Secretario Distrital de Integración Social autorizó realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así,

1. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO, se considera pertinente la contratación aproximadamente de DOS (2) personas naturales.
2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, Y EL SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO, se considera pertinente la contratación aproximadamente de VEINTI OCHO (28) personas naturales.
3. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS, se considera pertinente la contratación aproximadamente de TRES (3) personas naturales.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

4. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS MEDIANTE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO. se considera pertinente la contratación aproximadamente de CINCUENTA Y CUATRO (54) personas naturales.
5. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN, ASÍ COMO DE LOS DIFERENTES FINANCIADORES DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO, se considera pertinente la contratación aproximadamente de DOS (2) personas naturales.
6. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y MONITOREO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO, se considera pertinente la contratación aproximadamente de DOS (2) personas naturales.
7. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ESTRATEGIA INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO. se considera pertinente la contratación aproximadamente de DOS (2) personas naturales.
8. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación aproximadamente de DOS (2) personas naturales.
9. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación aproximadamente de DOS (2) personas naturales.

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto igual al del contrato que se pretende suscribir salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante, Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*"

El presente documento se suscribe a las SIETE (07) días del de julio de 2025.

**MAURICIO SANDINO**  
DIRECTOR DE TRANSFERENCIAS

**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboro: Andrea Ximena Ramos Castillo - Contratista Dirección de Transferencias  
Reviso: Carol Viviana Forero Vinchery - Asesora Dirección de Transferencias  
Aprobó: María Camila Díaz Marín - Subdirectora de Contratación (E)

